

tercera; izquierda, entrando, oeste, con la caja de la escalera general, rellano de la misma, por donde tiene entrada, patio central de luces y con la casa y Capilla de Nuestra Señora de las Victorias, de los señores Condes de Sobradriel, mediante, en parte, patio de luces; derecha, este, con la calle de la Bajada de la Condesa de Sobradriel; espalda, norte, finca de don Francisco Tarré; por debajo, el local o tienda primera, y por encima, el piso principal primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al folio 32, del tomo 3.705 del archivo, libro 253 de la sección segunda, finca registral número 1.687.

Barcelona, 2 de junio de 2000.—El Secretario judicial.—42.683.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Valdivielso Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 918/1994, sección 3, se tramita procedimiento de declarativo de menor cuantía, a instancia de «Grupo Moda Estilmar, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Vives Iglesias y don Alberto Durany Carreras, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0553, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirva el presente edicto de notificación en legal forma al demandado declarado en rebeldía procesal, Alberto Durany Carreras.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote uno. 17.—Vivienda radicada en la planta o piso tercero, puerta cuarta, de la casa en calle Eduardo Toda, sin número, chaflán calle Lloret, de la barriada de Horta, de esta ciudad, de superficie 69 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo y libro 505 de Horta, folio 31, y finca número 30.772-N. Valorada la mitad indivisa de la descrita finca en la cantidad de seis millones ochocientos mil (6.800.000) pesetas.

Lote dos.—Departamento número uno. Local comercial, situado en la planta sótano, del edificio sito en Barcelona, barriada de Horta, con frente principal a la calle Eduardo Toda, número 48, en la que hace esquina con la calle Lloret, números 65-67. Se compone de una sola nave, a la que se accede mediante rampa que arranca de la rasante de la calle Lloret, y está situada en el límite derecha entrando del inmueble, mirando desde la mencionada calle. De superficie 304 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo y libro 815, folio 139 y finca número 30.740. Valorado la mitad indivisa de la participación indivisa de 6 enteros 15 centésimas por 100 de la descrita finca, que da derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 10, en la cantidad de setecientos mil (700.000) pesetas.

Barcelona, 9 de junio de 2000.—La Secretaria judicial.—42.687.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Ana Hernández Alonso, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/2000-4.<sup>a</sup> se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis de Catalunya, Sociedad Anónima», contra don Jaime Martínez Jiménez y doña Estefanía Vinuesa López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las diez treinta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0542/0000/18/0194/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Entidad número 48. Vivienda tipo B, piso segundo, puerta cuarta, de la casa sita en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 202, y número 7 de la calle Trajano, sita en la planta segunda; mide 108 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 17, al tomo 673, libro 444 de la sección segunda, folio 60, finca número 18.069, inscripción quinta. Tipo de subasta 24.000.000 de pesetas.

Barcelona, 13 de junio de 2000.—La Secretaria en sustitución.—42.654.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.117/1996, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios, calle Poble de Lilet, contra don Pedro Ruiz García y doña María Encarnación García Arévalo, sobre juicio de cognición, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 5734-0539-14-1117-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.